

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa, MDC, 2 de diciembre de 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 513-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Turismo (IHT), mediante Oficio No.255-PE-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, solicita Dictamen para otorgar incremento salarial a Un (1) empleado permanente, con base al Acuerdo Ejecutivo 037-2020 con un impacto financiero de L.23,181.00 (Veintitrés Mil Ciento Ochenta y Un Lempiras Exactos); financiados exclusivamente con fondos de fuente 11 (Tesoro Nacional); beneficio que tendrá efectividad a partir del 01 de septiembre de 2020, fecha en que se realizó el incremento salarial a todos los empleados permanentes del IHT, en el que el empleado que ocupa la plaza de Auxiliar de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión no fue considerado, el beneficio es aprobado por el Consejo Nacional de Turismo (CNT) según Punto 11 Gerencia de Recursos Humanos Acta No.02-2021 según Certificación de fecha 2 de marzo de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No. 041-DGP-ID, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el ajuste salarial con un impacto anual de L.23,181.00 (Veintitrés Mil Ciento Ochenta y Un Lempiras Exactos). El financiamiento de dicho incremento será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma institución. **CONDISERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los ajustes en el objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que estimó procedente la fuente de financiamiento. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para otorgar el incremento salarial al empleado del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 124,144,149 numeral 2) inciso g) y 150 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del presente ejercicio fiscal 2021 y sus reformas; 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo No.037-2020 de fecha 29 de agosto de 2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Otorgar ajuste salarial solicitado por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), afectando las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 501
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 02
PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION
GERENCIA CENTRAL: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Gerencia de Gestión Institucional y Relaciones
Internacionales

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	0000 Sueldos Básicos	L.17,600.00
11510	11	001	0000 Decimotercer Mes	1,467.00
11520	11	001	0000 Decimocuarto Mes	917.00
11600	11	001	0000 Complementos	440.00
11710	11	001	0000 Contribuciones al INJUPEMP	2,552.00
11760	11	001	0000 Contribuciones al INFOP	205.00
Total				23,181.00

Código del Puesto	Descripción del Puesto	Incremento	
		Mensual	Total Anual
0000	Auxiliar de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión	1,100.00	17,600.00
	Total	1,100.00	17,600.00

TOTAL IMPACTO FINANCIERO **L.23,181.00**

ARTÍCULO 2. El impacto del incremento salarial será financiado con la disponibilidad del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021 y descrita en el artículo anterior.

N O T I F Í Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo